

31 JUL 2024

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN

CONCÓN,
DECRETO: N° 2570.-

VISTOS

- A. La Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creó la Comuna de Concón.
- C. Sentencia de proclamación del 29 de junio de 2021, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la visita causa Rol 303-2021, donde se establece como alcalde electo a don Freddy Ramírez Villalobos.
- D. D.A. N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, establece orden de subrogación del Sr. Alcalde.
- E. D.A N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Sebastián Tello Contreras.
- F. Decreto Presupuestario N°67 del 27 de diciembre del 2023, que aprueba el presupuesto municipal y sus distintos ítems.
- G. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de la Dirección de Administración y Finanzas N° 846, del 26 de Julio 2024.
- H. La necesidad de crear espacios de esparcimiento en el ámbito, cultural y social en la comuna y formular actividades de promoción y participación comunal.
- I. Bases que regulan la participación en la “XIX CARRERA DE GARZONES 2024”, evento tradicional de agosto, mes aniversario de la Municipalidad.

CONSIDERANDO:

BASES 2024

XIX CARRERA DE GARZONES - CONCÓN

Agosto mes aniversario, Concón 483 Años.

1.- DESCRIPCIÓN:

La “**CARRERA DE GARZONES**” es una competencia de destreza y habilidades en el área gastronómica, además de considerarse una actividad turística – deportiva que pretende involucrar y acercar a restaurantes y establecimientos hoteleros de la comuna.

Este 2024, la carrera se realizará el miércoles 14 de agosto, a partir de las 11:00 hrs., en el sector gastronómico La Boca, frente a Restaurante Emeterio.

2.- DEL OBJETIVO:

- a) Generar un nuevo espacio de participación y convivencia entre empresarios y garzones/as del rubro gastronómico y turístico en general.
- b) Visibilizar por este medio la actividad turística comunal.
- c) Hacer de dicha **CARRERA DE GARZONES** un evento importante y atractivo para conconinos/as y visitantes.

3.- DEL CIRCUITO:

Recorrido Total 250 mts.

Los participantes tendrán como punto de largada el frontis de Restaurant Emeterio, correrán en dirección hacia la rotonda de Concón por Avenida Borgoño, realizarán el giro para devolverse frente a Restaurante La Perla del Pacífico y continuarán su recorrido de regreso, finalizando el circuito en el punto de partida.

30 JUL 2024



Vista Aérea Sector La Boca

4.- DE LOS PARTICIPANTES:

- a) Pueden competir hombres o mujeres representando a su establecimiento gastronómico u hotelero, sin límite de participantes.
- b) Las(os) participantes deben ser mayores de 18 años.
- c) Nacionalidad Chilena o Extranjera con cédula de identidad Chilena Vigente y cuenta bancaria propia (no se aceptan cuentas bancarias de terceros).
- d) Existirán categorías separadas de Hombres y Mujeres (de acuerdo a las inscripciones).
 - Dos categorías de Hombres:
 - 18 a 40 años.
 - 41 años y más.
 - Una categoría Mujer (toda edad).

5.- DE LA INSCRIPCIÓN

- a) El derecho de inscripción es gratuito.

Para participar se debe completar la **“Ficha de Inscripción”**: Puede solicitarla en la Oficina de Turismo ubicada en Santa Laura 590, Dirección de Turismo y Fomento Productivo, a través del correo electrónico: infoturismo@concon.cl o al WhatsApp +56981262838.

- b) La documentación debe ser remitida como plazo máximo, el día **viernes 9 de agosto** de 2024 hasta las 16:00 hrs., a la oficina de Turismo de Concepción.
- c) **Se permitirá la inscripción de participantes rezagados el mismo día de la carrera, sólo hasta las 10:30 hrs.**
- d) Cualquier aspecto no considerado en las bases, será resuelto por la comisión organizadora, sin derecho a apelación.
- e) Se exigirá la entrega de la ficha médica adjunta a las bases.

6.- DE LA ACREDITACIÓN

- a) Todo competidor, inscrito previamente o rezagado, debe presentarse en el punto de partida para la acreditación, **desde las 09:30 hrs hasta 10:30 hrs.** del día de la competencia.
- b) Participantes rezagados, deben obligatoriamente rellenar su ficha médica previa acreditación.
- c) Cada competidor, se debe presentar luciendo su uniforme completo, no se aceptarán personas sin uniforme de trabajo y bandeja.
- d) El cierre de la acreditación será a las 10:30 hrs, luego de este horario no se aceptarán más participantes (Competidores inscritos y rezagados). No se aceptarán excepciones.

7.- DE LA COMPETENCIA

- a) Los participantes deben vestir la tenida tradicional del Garzón (Camisa Blanca, Pantalón Negro y Zapatos de vestir Negros) o la Vestimenta Formal y/o Corporativa que se utiliza en su lugar de trabajo.

Se permitirá el uso de zapatillas de color negro (exceptuando otros colores).

- b) Cada competidor debe presentar su Bandeja para competir.
- c) Al momento de la competencia, la Bandeja debe ser trasladada sólo con una mano. El contravenir esta regla es causal de descalificación automática.
- d) La comisión organizadora hará entrega de la botella de vino y la copa, **LAS CUÁLES DEBEN SER ENTREGADAS AL TÉRMINO DE CADA CARRERA, EN EL PUNTO DE ACREDITACIÓN.**
- e) Se realizarán carreras pre-clasificatorias, que entregarán cupos a la gran final y que serán coordinadas el día del evento, según la cantidad de participantes.
- f) Sólo 6 competidores clasifican a la final de cada categoría.

8.- DE LA ORGANIZACIÓN

La Comisión Organizadora está conformada por los funcionarios de la Oficina de Turismo.

9.- DE LOS JUECES

Dicha labor estará a cargo de personal municipal, quienes supervisarán la carrera en todo momento y a lo largo de ésta.

10.- DE LOS PREMIOS

Recibirán premios en dinero los tres primeros lugares de cada categoría y medallas de reconocimiento a todos los participantes.

Categoría 1: Mujeres toda edad

- Primer lugar \$ 170.000 + Copa + Medalla
- Segundo lugar \$ 140.000 + Copa + Medalla
- Tercer lugar \$ 120.000 + Copa + Medalla

Categoría 2: Hombres de 18 a 40 años

- Primer lugar \$ 170.000 + Copa + Medalla
- Segundo lugar \$ 140.000 + Copa + Medalla
- Tercer lugar \$ 120.000 + Copa + Medalla

Categoría 3: Hombres de 41 años y más

- Primer lugar \$ 170.000 + Copa + Medalla
- Segundo lugar \$ 140.000 + Copa + Medalla
- Tercer lugar \$ 120.000 + Copa + Medalla



DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, las Bases de participación correspondiente a la “**XIX CARRERA DE GARZONES 2024**”, a realizarse el día miércoles 14 de agosto de 2024, a las 11.00 horas en Av. Borgoño, frente a Restaurant Emeterio.
2. **SOLICÍTESE**, previamente la disponibilidad presupuestaria, para realizar cualquier gasto asociado a esta actividad.
3. **DEVÉNGUESE** por la Dirección de Administración y Finanzas, el gasto correspondiente a los premios de la “XIX Carrera de Garzones 2024”.
4. **DISTRIBÚYASE**, la cantidad de **\$1.290.000.-**, por concepto de premios, en tres categorías, según el siguiente detalle:

CATEGORÍA MUJERES

Primer lugar \$ 170.000
 Segundo lugar \$ 140.000
 Tercer lugar \$ 120.000

CATEGORÍA HOMBRES 18 A 40 AÑOS

Primer lugar \$ 170.000
 Segundo lugar \$ 140.000
 Tercer lugar \$ 120.000

CATEGORÍA HOMBRES 41 Y MÁS

Primer lugar \$ 170.000
 Segundo lugar \$ 140.000
 Tercer lugar \$ 120.000

5. **CUSTÓDIESE**, por Tesorería Municipal los cheques hasta el momento del pago.
6. **IMPÚTESE**, el gasto al presupuesto de Actividades de Turismo, ítem PREMIOS Y OTROS FDOS. PROPIOS, N° 215-24-01-008-001-000.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL



SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

MLEG/COM/fmo
DISTRIBUCIÓN

1. Secretaría Municipal
2. Control
3. DAF
4. DIDECO
5. Eventos
6. Turismo y Fto.
7. Adm. Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		30 JUL 2024